

Resolución de Admisión

Programa PYME GLOBAL

Periodo 2021-2027

CONVOCATORIA: *Visita a la feria Médica*

FECHAS CELEBRACIÓN: Del 17 al 21 de noviembre de 2025

FECHA RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN:

La Cámara de Manresa vista la solicitud y documentación presentada comunica a D/Dña. _____, representante legal de la empresa _____, con domicilio en _____ y NIF/CIF _____ la admisión de su participación en la misma:

A continuación, se detallan las condiciones de participación:

1. La empresa beneficiaria deberá de cumplir los requerimientos señalados en las bases reguladoras de la convocatoria.
2. El participante deberá estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
3. El participante colaborará con la Cámara de Comercio, en lo relativo a los indicadores de productividad asociados a la actuación objeto de cofinanciación por parte del FEDER.
4. El participante se compromete a someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el Programa, efectúe el órgano designado para verificar su realización en nombre de la Comunidad Autónoma, la Administración Española, la Unión Europea o la Cámara de Comercio en su calidad de Organismo Intermedio.
5. Igualmente, ambas partes declaran ser conocedoras de la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad
6. La admisión en el programa Pyme Global objeto de la presente comunicación está condicionada a la selección de la operación por parte de la Cámara de Comercio de España.

Por otro lado, a los efectos del Reglamento General de Protección de Datos, Cámara de Comercio de España con dirección en C/ Ribera de Loira 12, 28042 Madrid y Cámara de Comercio de Manresa, con dirección en Muralla del Carme 17 08241 Manresa (Barcelona), tratarán los datos del destinatario en régimen de corresponsabilidad. Este tratamiento de datos necesario para la gestión del Programa Pyme Global. La finalidad de dicho tratamiento es posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control del Programa. En el marco de este Programa sus datos serán comunicados a las autoridades competentes en el FEDER, organismo cofinanciador del Programa, para los mismos fines. Asimismo, sus datos podrán ser tratados con la finalidad de llevar a cabo las comprobaciones y actividades de control e inspección que, en su caso, puedan ser llevadas a cabo por las Autoridades competentes.

Sus datos serán conservados por un plazo de 5 años tras la finalización del Programa con la finalidad de atender posibles responsabilidades derivadas de su participación en el mismo, salvo que fueran aplicables otros plazos.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición, escribiendo a cualquiera de las Cámaras a las direcciones indicadas o por correo electrónico, a info@cambramanresa.org. Deberá incluir una copia de su documento de identidad o documento oficial análogo que le identifique. Si lo considera oportuno, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En Manresa, a _____ de _____ de _____

Josep Gracia i Casamitjana
Secretario General
Cámara de Comercio de Manresa